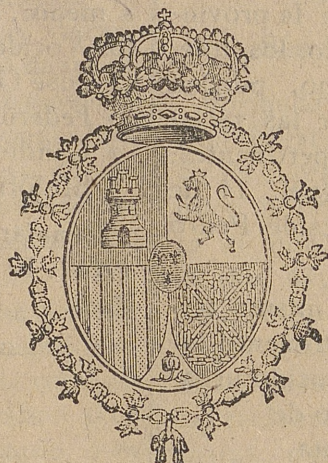


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
Trimestre. 9 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(*Gaceta* del 18 de Mayo de 1926).

periódico oficial, para conocimiento de todos los Municipios de esta provincia y efectos interesados en el transcrito telegrama, participando que me hallo dispuesto a adoptar las medidas

necesarias para que por quien corresponda, sean exigidas las debidas responsabilidades a los que infrinjan lo ordenado en la presente circular, esperando su cumplimiento de los señores Al-

caldes y Secretarios y demás funcionarios municipales.

Valladolid, a 18 de Mayo de 1926.

El Gobernador civil,
Pablo Verdeguer

Núm. 2.275

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR NÚM. 2.395

El Excmo. señor Ministro de la Gobernación, en telegrama, me dice lo siguiente:

«Llegan a este Ministerio noticias de que diversas Agencias y particulares solicitan de los Ayuntamientos datos referentes a Secretarías y a distintos servicios municipales, alegando que se trata de asuntos que les están encomendados por la Dirección general de Administración. Para que le sirva de gobierno participo a V. E., que la Dirección de Administración solicita oficialmente siempre los datos que necesita para la confección del «Anuario de la vida local de España» o para cualquier servicio y que por lo tanto no debe atenderse ninguna indicación de otra persona ni de ninguna empresa editorial, ni mucho menos, conceder crédito a la citada alegación; sírvase V. E. publicar una circular en el «Boletín Oficial» reproduciendo lo expresado, para conocimiento de todos los Municipios de esa provincia.»

Lo que se hace público en este

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

RELACIÓN nominal de los industriales declarados fallidos correspondientes al ejercicio de 1923-24, que se forma para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución industrial.

Nombres de los contribuyentes	Pueblos	Industria	Fecha de la insolvencia	Cuotas Pesetas
Marcelino López	Rioseco	Venta de vinos	29 Septbre. 1924	96'12
José Sánchez	Idem	Venta de calzado	»	88'11
Teófilo Hernández	Idem	Curtidos	»	93'44
El mismo	Idem	Molino de corteza	»	40'48
Roberto Brizuela	Idem	Imprenta	»	471'84
Norberto Alonso	Idem	Conducción de correo	»	601'77
Victoriano Hernández	Idem	Barbero	»	46'14
Félix Moro	Idem	Relojero	»	46'14
Pedro Serrano	Montealegre	Mesón	»	40'05
Cándido Rodríguez	Palazuelo	Café	»	64'05
Eugenio Martín	Idem	Abacería	»	40'05
Sindicato S. Mauricio	Idem	Idem	»	40'05
Isaac Nieto	Tamariz	Taberna	»	46'78
Marciano Sánchez	Idem	Idem	»	46'78
Aniano Nieto	Idem	Panadero	»	44'91
Leopoldo Valdivieso	Tordehumos	Venta de maquinaria	»	272'31
Diógenes Pérez	Idem	Molino café	»	73'59
Francisco García	Idem	Herrería	»	102'78
Antonio Cabezas	Idem	Farmacia	»	104'28
Leopoldo Valdivieso	Idem	Carpintero	»	26'91
Gregorio Cazorro	Villagarcía	Confitero	»	134'73
Hipólito Cuadrillero	Villalba de los Alcores	Albadero	»	26'91
Feliciano García	Idem	Zapatero	»	26'91
Ponciano Lora	Idem	Idem	»	26'91
Juan Valdezate	Canalejas	Tejedor	»	30'49
Bernardo Durán	Peñafiel	Mercería	»	133'48
Lorenzo Rioja	Villafuerte	Pescados	25 Julio 1924	10'68
Manuel Esteban	Idem	Barbero	»	8'97
Florentino Molinos	Encinas de Esgueva	Café	»	24'95

Valladolid, 7 de Mayo de 1926.—El Administrador de Rentas Públicas, M. Escudero.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.486

Alaejos

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Marzo último, que se forma por el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto municipal y Reglamento para su ejecución.

Ordinaria del 6 de Marzo

Presidencia el señor Alcalde, don Aurelio Martín Hernández.

Se aprobó la anterior y la distribución de fondos para el presente mes, así como el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Febrero. Se acordó señalar la subasta sobre venta de la era el día 19 del actual, de once a doce de la mañana, en la Casa Consistorial.

Ordinaria del 13

Presidencia el señor Alcalde, don Aurelio Martín Hernández.

Se aprobó la anterior así como la correspondencia habida durante la semana.

Ordinaria del 20

Presidencia el señor Alcalde, don Aurelio Martín Hernández.

Se aprobó la anterior, así como el despacho de la correspondencia habida durante la semana.

Ordinaria del 27

Presidencia el señor Alcalde, don Aurelio Martín Hernández.

Se aprobó la anterior, así como el despacho de la correspondencia habida durante la semana.

Este extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión del día de hoy.

Para que conste, y pueda remitirse a la Superioridad, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Alaejos, a 3 de Abril de mil novecientos veintiséis. — Valentín Antoraz, Secretario. — Visto bueno: El Alcalde, Aurelio M. Hernández.

Núm. 2.365

Aldea de San Miguel

Terminados por la Junta pericial los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1926-27, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo, los interesados, en el mismo, pueden examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Aldea de San Miguel, 14 de Mayo de 1926. — El Alcalde, Pedro Arribas.

Igualmente y por el mismo término se halla el repartimiento individual de la contribución urbana en el Ayuntamiento de Almaraz de la Mota.

Núm. 2.383

Almaraz de la Mota

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1926 a 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el párrafo 1.º del artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Almaraz de la Mota, a 14 de Mayo de 1926. — El Alcalde, Olegario Fernández.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Villalba de los Alcores.

Núm. 2.366

Benafarces

La Mesa electoral para designación de vocales electos de las Comisiones de evaluación de la parte real del repartimiento, cuya elección acaba de tener lugar a las doce del día de hoy,

Hace saber: Que practicado el recuento de votos, ha dado el siguiente resultado:

- D. José Gamazo Esteban, siete votos.
- » Federico Marbán Cuadrado, siete votos.
- » Cándido Ruiz Marbán, siete votos.
- » Sinforiano Cuadrado Alvarez, siete votos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor

a menor, en número igual al de los Vocales elegibles, o sean:

- D. José Gamazo Esteban.
- » Federico Marbán Cuadrado.
- » Cándido Ruiz Marbán.
- » Sinforiano Cuadrado Alvarez.

Benafarces, a 16 de Mayo de 1926. — El Presidente, Wenceslao Rico.

Núm. 2.367

Benafarces

La Mesa electoral constituida para la designación de los Vocales electos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento de utilidades de la Parroquia única, cuya elección acaba de tener lugar a las doce del día de hoy,

Hace saber: Que practicado el recuento de votos, ha dado el siguiente resultado:

- D. Santiago Cuadrado Negro, siete votos.
- » Diego González Martín, siete votos.
- » Darío Rodríguez Duque, siete votos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor a menor, en número igual al de los Vocales elegibles, o sean:

- D. Santiago Cuadrado Negro.
- » Diego González Martín.
- » Darío Rodríguez Duque.

Benafarces, a 16 de Mayo de 1926. — El Presidente, Daniel Crespo.

Núm. 2.353

Berrueces

Acordado por el Ayuntamiento pleno de esta villa, sacar a subasta la instalación de corriente eléctrica para el alumbrado público de este Municipio, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, se anuncia en este periódico oficial, por término de ocho días, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Berrueces, a 11 de Mayo de 1926. — El Alcalde, Baltasar Mansilla.

Núm. 2.373

Cubillas de Santa Marta

Los días 22 y 23 del mes actual y horas de nueve a tres de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la recauda-

ción voluntaria del tercero y cuarto trimestres del reparto de Utilidades del año económico actual, por el Recaudador nombrado por este Ayuntamiento, don Isidoro García.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Cubillas de Santa Marta, 14 de Mayo de 1926. — El Alcalde, Teodomiro Esteban.

Núm. 2.369

Geria

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926 a 27, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Geria, a 14 de Mayo de 1926. — El Alcalde, Rodrigo Santos.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Aldea de San Miguel.

Núm. 2.376

Medina del Campo

Con sujeción al tipo de *veintiséis mil seiscientas pesetas*, y a las demás condiciones que obran de manifiesto en Secretaría, se celebrará subasta pública el 15 de Junio próximo, a las once de la mañana, en la sala de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue, para el arriendo en conjunto de los arbitrios de «Puestos públicos, rodaje, almatacena y repeso y otros varios», en esta población, durante el año económico de 1926 a 1927.

Para tomar parte en la subasta se requiere constituir en depósito provisional el 5 por 100 del referido tipo.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustándose las proposiciones al modelo que se inserta al final, extendidas en papel timbrado de la clase 8.ª, debiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior al señalado

para la práctica de la licitación, durante las horas de diez a las catorce, acompañándose el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional; y en el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, decidiéndose por sorteo la adjudicación, si al final existiera igualdad.

La fianza definitiva que el rematante ha de prestar, consistirá en el 20 por 100 del importe total del arriendo, bien en metálico o en valores públicos del Estado, o en otro caso en fianza personal solidaria de la completa satisfacción de la Comisión permanente. El importe del arriendo se satisfará por mensualidades anticipadas; y el bastateo de poderes, en su caso, podrá verificarse por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta villa y que sean vecinos de la misma.

Medina del Campo, a 15 de Mayo de 1926. — El Alcalde, José Junquera.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta los arbitrios de «Puestos públicos, rodaje, almotacenia y repeso y otros varios» en esta localidad, para el año económico de 1926 a 1927, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas y..... céntimos.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 2.379

Medina del Campo

Con sujeción al tipo de *mil doscientas pesetas* y a las demás condiciones que obran de manifiesto en Secretaría, se celebrará subasta pública el 16 de Junio próximo a la hora de las doce, en la Sala de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue, para el arriendo del arbitrio sobre el servicio del Lavadero público, durante el año económico de 1926 a 1927.

Para tomar parte en la subasta se requiere constituir en depósito provisional el 5 por 100 del referido tipo.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustándose las proposiciones al modelo que se inserta al final, extendidas en papel timbrado de la clase 8.^a y acompañándose el resguardo de dicho depósito y la cédula personal del proponente,

verificándose la presentación de pliegos en el acto, que durará media hora, y en el caso de resultar igual dos o más proposiciones, se abrirá seguidamente licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, decidiéndose por sorteo la adjudicación si al final existiera igualdad.

La fianza definitiva que el rematante ha de prestar, consistirá en el 20 por 100 del importe total del arriendo, bien en metálico o en valores públicos del Estado, o en otro caso en fianza personal solidaria de la completa satisfacción de la Comisión municipal permanente. El importe del arriendo se satisfará por mensualidades anticipadas; y el bastateo de poderes, en su caso, podrá verificarse por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta villa y que sean vecinos de la misma.

Medina del Campo, a 15 de Mayo de 1926. — El Alcalde, José Junquera.

Modelo de proposición.

Don....., mayor de edad, vecino de....., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el Lavadero público, situado en el Hospital de la Piedad, en esta localidad, para el año económico de 1926 a 1927, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas y..... céntimos.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 2.314

Pozuelo de la Orden

Verificada en el día de hoy la elección para designar los Vocales electivos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para 1926-27, los señores que han constituido la Mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser Vocales electivos de esta Comisión, si no se presenta reclamación alguna para ante la Comisión de escrutinio durante el plazo de siete días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

- D. Sebastián Ortega Fernández.
- » Severino Olea García.
- » Teodoro Ruiz Gutiérrez.

Lo que para conocimiento general se hace público en Pozuelo de la Orden, a 3 de Mayo de 1926. — El Presidente, Vicente Gutiérrez Ruiz.

Núm. 2.368

San Miguel del Pino

Formada la matrícula de industrial de este pueblo, que ha de regir en el próximo ejercicio económico de 1926-27, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que los contribuyentes en la misma comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones que consideren justas, pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

San Miguel del Pino, a 15 de Mayo de 1926. — El Alcalde, Agustín Tapia.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Rubi de Bracamonte. Villamuriel de Campos.

Núm. 2.384

San Pedro de Latarce

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1926 a 27, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los quince días siguientes podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

San Pedro de Latarce, a 15 de Mayo de 1926. — El Alcalde, Moisés Domínguez.

Igualmente se halla aprobado el extraordinario para el año actual y está de manifiesto por el mismo plazo en el Ayuntamiento de

Villalba de los Alcores.

Núm. 2.375

Tordesillas

El domingo 6 de Junio y hora de las once, se celebrará en el despacho de esta Alcaldía, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, subasta pública por el procedimiento de pliegos cerrados para el arriendo de los arbitrios municipales que al final se detallan y en las cantidades que también se expresan, con sujeción a los pliegos de condiciones y modelo de proposición que quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables durante las horas de diez a catorce.

Arbitrios que serán arrendados

Matadero público, por el tipo de ocho mil pesetas.

Vaquera, tres mil pesetas.

Correduría, ciento veinticinco pesetas.

Puestos públicos, cinco mil pesetas.

Tordesillas, 12 de Mayo de 1926.

— El Alcalde, Nicolás Castellanos.

Núm. 2.370

Valdestillas

En virtud de lo acordado por esta Comisión municipal permanente, en sesión del día 24 de Abril último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al arbitrio de «Puestos públicos», «Rodaje por vías municipales», e «Industrias en ambulancia» y «Correduría», durante todo el ejercicio de 1926-1927, bajo el tipo de ochocientas pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y con la asistencia del otro de éstos que designe la Comisión municipal permanente, el día siguiente a los que cumplan veinte hábiles, de aparecer inserto el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado de Olmedo don Esteban Molpeceres, extendidas en papel sellado de la clase 8.^a y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de depósitos, o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta o sea la cantidad de cuarenta pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional pa-

ra tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 25 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de «Puestos públicos», «Rodaje por vías municipales» e «Industrias en ambulancia» y «Correduría».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., piso....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arbitrio de «Puestos públicos», «Rodaje por vías municipales» e «Industrias en ambulancia» y «Correduría», se comprometo a hacer el arriendo de dicho arbitrio en 1926-27, con arreglo a las Ordenanzas y con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Valdestillas, a 15 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Juan Román.—P. A. de la C. M. P., El Secretario, José Miguel.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.386

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Canedas, Felipe; domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Núñez, para ser oído como testigo en causa por daños, sumario 6-926, instruido por dicho Juzgado.

Núm. 2.389

VALORIA LA BUENA

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las aves y parte de una res de cerda que al final se expresarán, todo lo que ha sido sustraído al vecino de Corcos, Hilarino Nieto Tovar en la noche del tres al cuatro de de los corrientes, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima pertenencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 11 del corriente año por referidas sustracciones.

Valoria la Buena, catorce de Mayo de mil novecientos veintiséis.—Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

Aves y parte de res de cerda sustraídas

Un gallo rojo de un año.

Seis gallinas rojas, otras cinco negras y una blanca, todas de un año, tamaño corriente y ponedoras.

Las dos orejas y los dos jamones de una cerda, raza vitoriana, pelo blanco y que al vivo pesaba cinco arrobas.

Juzgados municipales

Núm. 2.360

VALLADOLID.—PLAZA

Don Domiciano Casado Ortiz, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número ciento treinta y seis del corriente año, por lesiones a Casiano Sanz, contra Casimiro Blanco Fernández, se ha dictado en el mismo, con fecha ocho del corriente mes, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Casimiro Blanco Fernández, como autor de una falta de lesiones a Casiano Sanz, a la pena de seis días de arresto menor que sufrirá en la prisión preventiva de esta ciudad, indemnización de treinta pesetas al perjudicado, sufriendo, en caso de insolvencia, la sustitutoria co-

rrespondiente y, además, al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia, expídase testimonio de este fallo para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Doral.—Rubricado.

Y para que conste, y para que tenga lugar la inserción del presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a once de Mayo de mil novecientos veintiséis.—Domiciano Casado.—Visto bueno: El Juez, Emilio Doral.

Núm. 2.361

VALLADOLID.—PLAZA

Don Domiciano Casado Ortiz, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número ciento treinta y ocho del corriente año, por lesiones a Luis Elvira, contra Alejandro Rodríguez Casado, ha dictado en el mismo, con fecha ocho del corriente mes, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alejandro Rodríguez Casado, como autor de una falta de lesiones a Luis Elvira, a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su propio domicilio y, además, al pago de las costas del juicio. Y en cumplimiento de lo ordenado, remítase testimonio de este fallo con atento oficio a la Superioridad. Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado Alejandro Rodríguez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Doral, rubricado.

Y para que conste, y para que tenga lugar la inserción del presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, el presente visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a once de Mayo de mil novecientos veintiséis.—Domiciano Casado.—V.º B.º: El Juez, Emilio Doral,

Núm. 2.387

OCAÑA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal de Ocaña, en providencia de este día, ha acordado se cite a Julián García Portela, de Valladolid, Hospital provincial, para que comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza Mayor, número 22, a las doce horas del día treinta y uno del mes actual, al objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones que le produjo Braulio Cases Vega.

A cuyo acto deberá comparecer provisto de las pruebas que tenga, y en caso de incomparecencia, incurrirá en las responsabilidades a que hubiera lugar.

Ocaña, a 10 de Mayo de 1926.—El Secretario, Licenciado Mariano Toledo.

ANUNCIOS NO OFICIALES

NOTARÍA DE FINCAS

de subasta extrajudicial celebrará el día cuarenta y cinco del próximo, a las once horas de la mañana, en la Notaría de don Gerardo Núñez, Avenida de Alfonso XIII, número cuatro, piso primero, tendrá lugar la venta de una finca en el término de Mojados, a la cabeza del Guardia, de veintiocho áreas y nueve centiáreas; y de un terreno en el mismo término, al Camino de La Pedraja, de una hectárea, sesenta y nueve áreas y setenta y nueve centiáreas, que fueron hipotecadas a don César de los Ríos, en escritura autorizada por don León Zamora Moyano, el tres de Julio de mil novecientos quince.

El tipo para la subasta será de trescientas veinte pesetas para la primera, y mil para la segunda.

Los detalles de la subasta serán dados en citada Notaría.

126

PÉRDIDA

Se perdió una yegua negra, de ocho años, con toda la crin, alzada el día trece del corriente mes, con una mancha pequeña en la frente y una mancha en la cadera derecha; pertenece a un vecino de Valdestillas a cuya Alcaldía dará razón quien la haya encontrado.

127

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL